



Promoción para Tarjetahabientes ConnectMiles de BAC

“Conecta con lo Extraordinario”

Reglamento Oficial

La promoción “Conecta con lo Extraordinario” en adelante referida como “La Promoción”, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones, en adelante referido como el “Reglamento”, el cual estará publicado en www.baccredomatic.com.

Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad “ConnectMiles” disponible en ConnectMiles.com

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

Organizador: La empresa BAC International Bank Inc. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Elegibilidad para participar

- Todos los clientes con Tarjetas de Crédito ConnectMiles VISA en sus segmentos Platinum, Platinum Elite e Infinite y American Express ConnectMiles en sus segmentos Dorado, Platino y Black de BAC tanto nuevos como existentes, que mayor facturación generen en tiendas por departamento, moda y accesorios, electrodomésticos y artículos para el hogar, o jugueterías. El periodo de la promoción del 10 de Noviembre al 31 de diciembre de 2025.
- Se seleccionarán **4 GANADORES POR SEGMENTO PARA TARJETAS DE CRÉDITO CONNECTMILES VISA DE BAC Y 4 GANADORES POR SEGMENTO PARA CONNECTMILES AMEX DE BAC CON LA MAYOR FACTURACIÓN. SON 24 GANADORES EN TOTAL.**
- NO APLICA MINIMO DE COMPRA

- NO APLICA MINIMO DE TRANSACCIONES

Premios

- Serán veinticuatro (24) premios de un certificado de regalo de una agencia de viaje local por un monto de \$2,500 a cada ganador para aportar al gasto de su pasaje aéreo por Copa Airlines, Hospedaje y/o Alquiler de auto.
- El certificado de regalo por \$2,500 de una agencia local se entregará a la firma de la carta como ganador. Los pasajes aéreos deben ser adquiridos y utilizados a través de Copa Airlines. El monto de cada certificado puede ser utilizado por el ganador según su criterio, es decir, podrá consumirlo en su totalidad en la compra de tiquetes aéreos con Copa Airlines o distribuirlo con el hospedaje y alquiler de auto.

El costo unitario de cada premio es de dos mil quinientos dólares con 00/100 (US\$2,500.00)

Mecánica para seleccionar a los ganadores:

Se seleccionará a los 24 clientes con mayor facturación en tiendas por departamento, moda y accesorios, electrodomésticos y artículos para el hogar, o jugueterías con las Tarjetas de Crédito ConnectMiles Visa en sus segmentos Platinum, Platinum Elite e Infinite, y ConnectMiles American Express® de BAC, en sus tres segmentos Dorado, Platino y Black. Serán 4 ganadores por segmento.

Los veinticuatro (24) premios serán seleccionados en una sola fecha.

Fecha: 15 de enero de 2026, se seleccionarán a los 4 mayores facturadores en cada segmento de cada marca, 24 ganadores en total. En Visa ConnectMiles de BAC (4 por segmento Infinite, 4 por segmento Platinum Elite, 4 por segmento Platinum). En American Express® ConnectMiles de BAC (4 por segmento Black, 4 por segmento Platinum, 4 por segmento Gold).

Participan todas las transacciones en realizadas del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.

Conocer cuando inicia la promoción: El inicio de la promoción será anunciado por redes sociales y pautas, directamente al tarjetahabiente mediante un envío de HTML a su correo electrónico días previos al inicio de la promoción, en nuestro sitio web en una sección diseñada para conocer la promoción y despliegue de pantallas en centros comerciales de alto tráfico. Adjunto en el HTML se podrán encontrar la reglamentación de esta promoción denominada “Tus compras navideñas te pueden llevar al viaje de tus sueños”

Restricciones, condiciones y limitaciones:

- Esta promoción aplica exclusivamente para clientes con tarjetas de crédito Visa en sus segmentos Infinite, Platinum Elite y Platinum y para American Express ConnectMiles® de BAC en sus segmentos Black, Platino y Dorado.
- Al momento de la selección de los clientes con mayor facturación, se verificarán los datos del cliente y solamente se declarará ganador:
 1. Cliente de Tarjeta de Crédito: si su cuenta se encuentra activa, al día en sus pagos y sin sobregiros.

- Promoción válida a partir del **15 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**.
- Aplica facturación en tiendas por departamento, moda y accesorios, electrodomésticos y artículos para el hogar, o jugueterías.
- No participan empleados activos de BAC International Bank, Inc., BAC de Panamá, Copa Airlines, VISA, American Express, ni colaboradores de Star5.
- Sólo participan clientes con residencia en la República de Panamá.
- No aplican tarjetas Corporativas, ni personas jurídicas.
- En el caso que el cliente ganador no cumpla con los requerimientos, restricciones, condiciones y limitaciones de la mecánica, se seleccionara al siguiente cliente con mayor facturación hasta que el nombre ganador cumpla con éstas. En la selección de los clientes con mayor facturación se estarán sacando veinticuatro (24) clientes adicionales a los clientes ganadores como suplentes, en caso no se pueda contactar al ganador o que no desee el premio.
- Sólo se entregará un premio por cliente ganador.
- No aplica la facturación por compras realizadas con redención de Millas, adelantos de efectivo con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobregiro, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, cargos por compras en comercio a Cuotas, cargo por Compra de Saldo a otros bancos, compras de saldo, compras en cuotas, Seguro de Vida, Saldo Deudor, y en general ningún cargo o reversión generado por BAC .

Suspensión de la Promoción

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

Modificación del Reglamento

El Organizador se reserva el derecho de modificar el Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.

Relación entre partes

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o beneficiario de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Plazo para reclamos

En el caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del BAC, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 206-2700, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del Reglamento, podrá realizarse mediante consulta telefónica al 206-2700 en Panamá.

El Reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial del Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.